

Consultas Realizadas

Licitación 387164 - LPN SBE 39-21 CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DETECCION ELECTRONICA DE INCENDIOS DEL HR DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS

Consulta 1 - Visita al sitio de ejecución del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	10-06-2021
En la Pág. N° 4 del PBC, apartado 11. Visita al sitio de ejecución del contrato se indica NO APLICA.		
Conforme a los datos consignados en el archivo dictamen_de_precios_1619120421327.pdf , así como también en el archivo respuesta_a_reparo_1622661669138.pdf podemos inferir que el presente llamado hace referencia a una instalación de equipos de PCI de gran envergadura. Como bien entenderá la convocante, el mantenimiento de un sistema de tales características requiere una infraestructura y una capacidad técnica superior a las requeridas en instalaciones menores, así como también, una planificación mayor en cuanto a talentos humanos, materiales, herramientas y logística requerida. Atendiendo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la importancia de que la convocante pueda contratar servicios acordes a los requerimientos actuales, creemos extremadamente necesario que los oferentes tengan la posibilidad de realizar una visita al sitio de ejecución del contrato, de manera tal a que, conociendo el estado actual de las instalaciones y las prioridades de tareas de mantenimientos preventivos y correctivos de la convocante, pueda realizar los cálculos de recursos disponibles y asignables al mentado llamado, de manera a presentar una oferta basada en datos reales al momento de la presentación de ofertas; por lo tanto, solicitamos a la convocante, pueda modificar el presente requisito y asignar un personal técnico para desarrollar la mentada visita técnica.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 2 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	10-06-2021
En la Pág. N° 16 del PBC, en el apartado de Experiencia se indica como requisito mínimo demostrar experiencia en la prestación de Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Detección Electrónica contra incendios		
Teniendo en cuenta que la capacidad técnica requerida para llevar a cabo una instalación de sistemas de prevención contra incendios es superior a la requerida para realizar tareas de mantenimiento del mismo sistema y que, lo que busca la convocante con este requisito es asegurar que la empresa oferente cuente con experiencia comprobable en el rubro, solicitamos a la convocante se acepte como válida además de lo requerido actualmente, la experiencia en provisión, instalación y puesta en servicio de sistemas de prevención contra incendios (PCI) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2016 2017 2018 2019 - 2020) años y que en caso de lograr el porcentaje requerido en la sumatoria de dos años consecutivos o en un solo ejercicio, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-06-2021
En la Pág. N° 17 del PBC, apartado Capacidad Técnica se requiere en el punto 9.1 a. la presentación de como mínimo 03 Certificados o Actas de Recepción Final en la Prestación de Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Detección Electrónica contra incendios, donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 2017 2018 2019 2020). Entendemos que lo pretendido por la convocante es asegurarse que el oferente cuente con probada capacidad y experiencia en el rubro del llamado y, atendiendo que la capacidad técnica requerida para efectuar la instalación y configuración de sistemas de prevención contra incendios es superior a la requerida para realizar las tareas de mantenimiento del mismo, solicitamos a la convocante que, además de lo requerido actualmente para este punto, acepte como válida la presentación de documentos que avalen el correcto desempeño del oferente en provisión, instalación y puesta en servicio de sistemas de prevención contra incendios (PCI).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 4 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-06-2021
En la Pág. N° 17 del PBC, apartado Capacidad Técnica en el punto 9.1 específicamente en los sub-items b. ; c. y d. se hace referencia a las condiciones de antigüedad y capacidad técnica del personal técnico propuesto. Al indicar el nivel de profesionalización del personal técnico requerido se expresa que el mismo, deberá estar capacitado en sistema de detección de incendio inteligente. Favor aclarar el alcance de las capacitaciones requeridas en cuanto a normas y regulaciones vigentes aplicables.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 5 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-06-2021
En la Pág. N° 17 del PBC, apartado Capacidad Técnica en el punto 9.1 específicamente en los sub-items e. y f. se indica solicita 2 (Dos) Certificados de Instalaciones de Sistemas de detección de Incendio Inteligente de por lo menos 1.500 elementos (Detectores de Humo/Calor, Avisadores Manuales, Audios Visuales, módulo de monitoreo, entre otros) instalados en un mismo sistema en el país y La empresa deberá de presentar documentos que avalen la instalación de un sistema de detección Incendio Inteligente de por lo menos 3 paneles interconectado en red con capacidad de manejo de por lo menos de 1.500 elementos en una misma plataforma respectivamente. Consideramos que agregar dichos requerimientos limitan innecesariamente la participación de oferentes que cumplen e inclusive sobrepasan los requerimientos de experiencia, por lo cual, basados en el Art. 4 inc. b) de la Ley N° 2.051/2003 solicitamos a la convocante elimine dichos requisitos para la participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 6 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-06-2021
En la Pág. N° 17 del PBC, apartado Capacidad Técnica en el punto 9.1 específicamente en el sub-item g. y en la Pág. 22 dentro del apartado Especificaciones Técnicas, se menciona expresamente que La empresa oferente deberá de contar indefectiblemente con oficina de asistencia técnica en Ciudad del Este o Alto Paraná (Se deberá de presentar documentos patente comercial). En la pág. N° 13 del PBC, específicamente en el apartado 5. Margen de Preferencia Local ya se encuentran establecidos los beneficios aplicables a empresas locales, por lo tanto, solicitar además el mencionado requisito limitaría considerablemente la participación de otros oferentes, además de trasgredir el principio de Igualdad y Libre competencia establecido en el Art. 4 inc. b) de la Ley N° 2.051/2003, por lo tanto, solicitamos que se elimine dicho requisito para la participación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 12		

Consulta 7 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	10-06-2021
En la Pág. N° 17 del PBC, apartado Capacidad Técnica en el punto 9.1 específicamente en el sub-item h. se menciona que La empresa oferente deberá presentar una declaración jurada donde certifique que la oficina de asistencia técnica situada en Ciudad del Este o Alto Paraná cuenta con el personal técnico, las herramientas, los equipos y repuestos necesarios para los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de la presente licitación Se consulta a la convocante si consideraría establecer un sistema de guardia fijo en el Hospital, a fin de que el personal esté disponible durante los horarios de trabajo indicados en el mismo lugar de prestación de servicios como es usual en contratos de mantenimientos y por lo tanto, eliminar el requerimiento mencionado mas arriba.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2021
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 12		